que se le acuerde y cause de Pos. de el D.
Anbrosio de Montemayor. se le entregue y
se tome en cuenta los dos reales y medio
se le tome y se le tome cinco m.d. de los pro
ceso dos y se le tome cinco m.d. de los pro
dido de los dos alcaualos sin proceso
alguno

armas

Acuerda (acuerda) dixo que es bien
no de los armas de la ciudad y se pongan
Tocante al bien de el pueblo y se le toca dar en el
do y manda que ayuntamiento se le debe guardar y aun
blicar se le dar le que con bien se pare a su defensa y en
orden a esto y se le entregue notificar que
reg
Señor don Pedro de Luna corregidor de esta
ciudad. Hacer saber de cagitan general
y adelantado de toryno a todos que se
carbando para que se enarbolen los bienes
y Pongan armas los Vecinos manana dos de
tetes a las once del dia = a ver de
se ruegue a el corregidor mande se publi
de lo execucion de el dicho bando y de
cuenta a esta Ciudad de lo que se sirbado
se haga asi porque se le ego bierno de las
armas como porque se merced tiene esp
rimentado el celo que tiene de el servicio de
su magd y su defensa

Papel sella do de cuatro de 1639

El señor alcalde mayor = dixo que
de la ciudad de murcia se le entregue
se le sellado para el gasto de el Pape